

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO- 105 –AUSENCIA DE PERSONAL, con radicado 3-2016-17713 del 27 de septiembre de 2016, el funcionario **ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.937.920, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, informa que durante el período de ausencia por el permiso remunerado concedido para el día 30 de septiembre de 2016, se encargue de dicha Subsecretaría al funcionario **ARIEL ELIECÉR CARRERO MONTAÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.103.321, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Estratificación.

Que para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo y por el día de permiso remunerado concedido al titular del cargo.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR durante el día 30 de septiembre de 2016, del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos al funcionario **ARIEL ELIECÉR CARRERO MONTAÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.103.321, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Estratificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1379

29 SET. 2016

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ de 2016

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

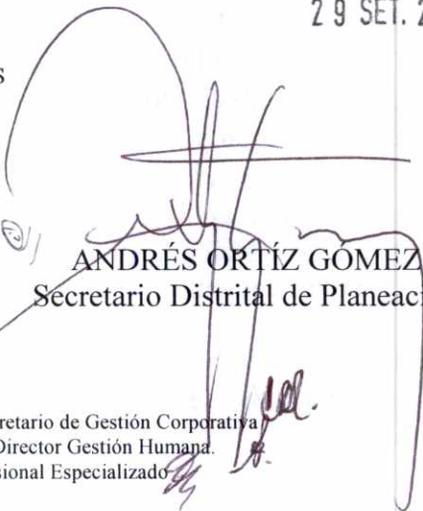
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al funcionario encargado.

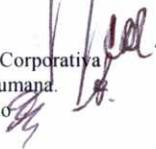
ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

29 SET. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

 Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Miguel Antonio Chia R. Profesional Especializado 

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**